



Gobierno Regional de Áncash
Consejo Regional

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2023-GRA/CR.

Huaraz, 27 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Áncash, realizada en la ciudad de Huaraz el día **lunes 27 de marzo de 2023**, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Áncash, en atención a la Convocatoria N° 05-2023-SE-GRA-CR/CD, de fecha 22 de marzo de 2023, el **Dictamen Conjunto N° 001-2023-GRA-CR/CO-PPTOyAT y COIVyC**, sobre "**Transferencias Financieras a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash**", y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público con **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción a lo establecido en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, sus modificatorias y en concordancia con los artículos 8°, 9° y 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, así como con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Áncash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en sus artículos 11° y 13° disponen que el Consejo Regional "**Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)**" y en su artículo 15° sobre las **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL**, establece entre ellas: "**a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. (...)**"; dispositivo legal, concordante, con el artículo 13° y los literales a), d) y k) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Áncash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR;

Que, dentro de dicho marco normativo, es **Competencia del Consejo Regional de Áncash, emitir Acuerdos Regionales** conforme lo establece el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, precepto normativo que prescribe: "**Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. (...)**", dispositivo legal concordante con el numeral 2) del artículo 5° y con los artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Áncash, que regulan la definición, naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;





Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en virtud de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en su artículo 191º: "Los gobiernos regionales tienen **autonomía** política, **económica** y **administrativa** en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones"; y, así mismo, en su artículo 192º establece que: "Los gobiernos regionales **promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones**, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo";

Que, por su parte, el artículo 8º de la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y **gestionar el desarrollo de sus circunscripciones**, en el marco de la unidad de la nación"; en tanto que el inc. f) de su Art. 4º, establece que uno de los principios de la descentralización es su subsidiaridad que consiste en que "Las actividades de gobierno en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población **si se efectúan descentralizadamente**";



Que, La Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su Art. 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con **autonomía** política, **económica** y **administrativa** en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal". Así mismo, en su Art. 4º se dispone que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en particular, el inciso c) del artículo 10º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sobre las Competencias exclusivas y compartidas de los Gobiernos Regionales, concordante con el inciso c) del artículo 35º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, reconoce como su competencia exclusiva: "Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyendo el principal instrumento orientador de la modernización de la Gestión Pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para la actuación coherente y eficaz del sector público, en todos sus niveles, fomentando la **articulación intergubernamental, el control de la gestión** y la transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "**Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**", que tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecido en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos; en concordancia con lo establecido en el Literal 12) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1440, que establece que la "**Programación Multianual.- Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)**".

Que, respecto a la **articulación intergubernamental** que debe existir en el ámbito presupuestal, el apartado k) del inc. 16.1 del Art. 16 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, faculta **excepcionalmente a los Gobiernos Regionales**



Gobierno Regional de Áncash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

las siguientes Transferencias Financieras durante el Año Fiscal 2023: "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. **Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2023, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado.**"

Que, en el mismo sentido, el Inc. 16.2 del Art. 16 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: "**Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital.**"



Que, dentro del marco del Muni Ejecutivo "Hatun Ancash" y a solicitud del Gobernador Regional de Áncash se ha emitido la **Directiva N° 001-2023-GRA-GGR/GRI "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023"**, mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 146-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de marzo de 2023, cuyo objetivo es contar con un instrumento técnico normativo que permita el otorgamiento, seguimiento y control de las transferencias financieras otorgadas por el Gobierno Regional de Áncash, dentro de cuyos parámetros y conforme aparece del **Anexo 01 del INFORME PRESUPUESTAL N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP**, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Áncash las Municipalidades Provinciales y Distritales que se detallan en dicho Anexo, proporcionado y procesado bajo responsabilidad de su autor, en atención a los Principios de Probidad y Veracidad que le exige el Art. 6° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815 y sus modificatorias, **solicitan el financiamiento para la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión, por el importe de S/ 84'742,964.78 y el financiamiento para la elaboración de ciento ocho (108) expedientes técnicos de proyectos de inversión por el importe de S/ 40'035,167.83, conforme se detalla en el indicado Anexo;**

Que, así mismo y en atención a la misma responsabilidad de probidad y veracidad que corresponde a la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Áncash, con el **Anexo 02 del Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP**, se verifica que la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Áncash, ha concluido que las Municipalidades Provinciales y Distritales antes mencionadas, "... cumplieron con presentar los requisitos solicitados en la Directiva N° 001-2023-GRA-GGR/GRI "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023", "... por lo que considera **procedente y viable la continuidad del trámite para el financiamiento...**", precisando, además, que tales proyectos de inversión "... guardan concordancia con los criterios de priorización - Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 y el Plan de Desarrollo Concertado Ancash; por el importe total de S/ 100'075,354.49, conforme puede verse del citado Anexo 2, con un total de **14 Obras** por la suma total de **S/ 83,950,168.51 y 108 Expedientes Técnicos**, por la suma total de **S/ 16,125,185.98;**

Que, en el mismo sentido, con el **Anexo 03 del Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP**, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash que suscribe dicho instrumento, da fe que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, ha establecido que "... las solicitudes de las entidades de Gobierno Local del Departamento de



Gobierno Regional de Áncash

Consejo Regional



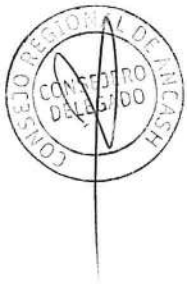
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Áncash se encuentran conforme...", recomendando que se continúen con los trámites correspondientes de transferencia financiera; señalándose con relación a lo expuesto en el **Anexo 04** del mismo **Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP**, por la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Áncash que suscribe dicho instrumento, que "... la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, **opina favorablemente** para continuar con el trámite correspondiente para la ejecución de los 14 (CATORCE) proyectos de inversión y la elaboración de 108 (CIENTO OCHO) expedientes técnicos, puesto que se encuentran en estado de activos y viables..."; expresándose similar conclusión en el **Informe N° 192-2023-GRA-GRPPAT/SGP** emitido por la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Áncash de fecha 15 de marzo de 2023, consolidando tales opiniones técnicas favorables respecto a la solicitud de transferencia financiera solicitada por el Gobernador Regional de Áncash mediante su **Oficio N° 077-2023-GRA/CR**, de fecha 17 de marzo de 2023, opiniones técnicas que se tienen en cuenta bajo responsabilidad de las Gerencias emisoras, en atención a los Principios de Probidad y Veracidad establecidas con carácter obligatorio por el Art. 6° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815 y sus modificatorias; **concluyendo finalmente la Sub Gerencia de Presupuesto** del Gobierno Regional de Ancash en su citado **Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP** que "...Por todo lo expuesto, esta Subgerencia de Presupuesto **emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de S/ 100,075,392.00**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, para realizar la transferencia financiera a favor de Municipalidades Provinciales / Distritales del Departamento de Áncash, con la finalidad de financiar la ejecución de 14 (CATORCE) proyectos de inversión y la elaboración de 108 (CIENTO OCHO) expedientes técnicos de proyectos de inversión";

Que, en atención a los Informes Técnicos precedentemente señalados, con fecha 17 de marzo de 2023, la **Gerencia Regional de Asesoría Jurídica** del Gobierno Regional de Ancash, emitió el **INFORME LEGAL N° 129-2023-GRA/GRAJ**, en el que **emite opinión** concluyendo que "... **Es viable legalmente la aprobación por parte del Consejo Regional** a fin de efectivizar las transferencias indicadas por la Sub Gerencia de Presupuesto, conforme a su respectivo análisis técnico de viabilidad, efectuado mediante Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de marzo de 2023, donde emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de S/. 100'075,392.00 en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, para realizar la transferencia a favor de Municipalidades Provinciales / Distritales del Departamento de Áncash, con la finalidad de financiar la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión y la elaboración de ciento ocho (108) expedientes técnicos de proyectos de inversión, para efectivizar la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales involucrados";

Que, complementariamente a lo dispuesto en el apartado k) del Inc. 16.1 del Art. 16 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Inc. 16.2 de este mismo articulado, establece que: "Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los **gobiernos regionales** y los gobiernos locales, **mediante acuerdo de Consejo Regional** o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital", **informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto** que, en el presente caso, se encuentra constituido por el **Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP** de fecha 17 de marzo de 2023; disponiéndose en el Inc. 16.3 del Art. 16 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 que: "La entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal i) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia conforme al presente artículo";

Que, teniéndose en cuenta los Informes Técnico y Legal antes señalados y particularmente el Informe Presupuestal N° 117-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de marzo de 2023, que constituye exigencia especial del Inc. 16.2 del Art. 16 de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en la Reunión de Trabajo Conjunta de las





Gobierno Regional de Áncash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comisiones Ordinarias de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de Infraestructura, Vivienda y Construcción del Consejo Regional del Gobierno Regional de Áncash, para el periodo legislativo 2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se procedió al análisis y debate de tales antecedentes, con la participación efectuada por la Sub Gerente de Presupuesto y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Áncash, manifestando la primera que sobre el particular se han efectuado las coordinaciones necesarias con el MEF, al término de lo cual la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Vivienda y Construcción del Consejo Regional del Gobierno Regional de Áncash, en atención al Oficio N° 323-2023-GRA-CR/CD, de fecha 20 de marzo de 2023, por **unanimidad** de sus miembros acuerdan emitir el **DICTAMEN CONJUNTO N° 001-2023-GRA-CR/CO-PPTOyAT y COIVyC**, recomendando al Pleno del Consejo Regional de Áncash, la emisión de un Acuerdo Regional, con los siguientes Artículos: **"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** las Transferencias Financieras para el financiamiento de los catorce (14) proyectos de inversión y ciento ocho (108) de elaboración de expedientes técnicos a que se refiere la solicitud efectuada por el Gobernador Regional de Ancash mediante su OFICIO N° 077-2023-GRA/CR, de fecha 17 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ancash a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del departamento de Ancash que se detallan en el Cuadro contenido en el numeral 3.13 del presente Dictamen, por la suma total de S/ 100'075,392.00, previa suscripción de los correspondientes Convenios de Transferencia Financiera, dentro del marco dispuesto por el Art. 16° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. **ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que al momento de suscribirse los Convenios de Transferencia Financiera a que se refiere el Artículo precedente, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, a la previa confirmación de la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en la Directiva N° 001-2023-GRA-GGR/GRI por las Municipalidades Provinciales y Distritales beneficiarias, así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se efectúan las transferencias de recursos, en resguardo de la responsabilidad legal que corresponde al Gobierno Regional de Ancash, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de las obras a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del OCl de la Entidad. **ARTICULO TERCERO: DISPONER** que, dentro del término máximo de 5 días hábiles desde la suscripción de los Convenios precedentemente señalados, el Ejecutivo Regional proceda a la remisión de copia certificada de los mismos al Consejo Regional de Ancash. **ARTICULO CUARTO: PRECISAR** que por tratarse de recursos provenientes del Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, durante la ejecución de las obras y estudios a financiarse con los recursos a transferirse en virtud de lo dispuesto por el presente Acuerdo Regional, los señores Consejeros Regionales del Consejo Regional de Ancash, se encuentran plenamente facultados para cumplir con sus legales atribuciones de fiscalización. **ARTICULO QUINTO.- PRECISAR**, que en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, este Consejo Regional asume que los estamentos del Ejecutivo Regional, proporcionan información que se ajusta a la verdad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella, no obstante lo cual y tratándose tal presunción de una de naturaleza iuris tantum, la misma podrá ser objeto de fiscalización posterior. **ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR**, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, disponer la realización de las acciones administrativas que permitan la materialización de lo dispuesto en el presente Acuerdo. **ARTÍCULO SEPTIMO.- PONER** en conocimiento de las Municipalidades Provinciales y Distritales beneficiarias con las Transferencias Financieras autorizadas, el presente Acuerdo Regional para los fines pertinentes. **ARTICULO OCTAVO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del previo trámite de lectura y aprobación del Acta. **ARTICULO NOVENO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Áncash";



Que, mediante el Oficio N° 020-2023-GRA-CR/COPPyAT-P, de fecha 22 de marzo de 2023, la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** del Consejo Regional de Áncash, eleva el indicado **Dictamen N° 001-2023-GRA-CR/CO-PPTOyAT y COIVyC**, de fecha 22 de marzo de 2023, para consideración del Pleno del Consejo Regional de Áncash.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional**, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Áncash, el día **lunes 27 de marzo del año en curso**, el Consejero Delegado da cuenta y ordena la lectura del tercer punto de la Agenda de la Convocatoria N° 05-2023-SE-GRA-CR/CD de fecha 22 de marzo de 2023 y el Oficio N° 020-2023-GRA-CR/COPPyAT-P, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Territorial; y, consecuentemente, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ancash, procede a sustentar el Dictamen Conjunto N° 001-2023-GRA-CR/CO-PPTOyAT y COIVyC, ante el Pleno del Consejo Regional; acto seguido se da paso a las intervenciones de los Consejeros Regionales de Ancash, el Sr. Alejandro Tomasini López Cosco, Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, el Sr. Uzias Aron Ariza Aguirre, Consejero Regional por la Provincia de Ocros, entre otros consejeros regionales; en ese contexto, el Sr. Dalí Espinel García Duran, Consejero Regional por la Provincia de Yungay, solicita un cuarto de intermedio, con la finalidad que se cite en el acto al Gerente General Regional de esta entidad, al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Sub Gerente de Presupuesto y al Gerente Regional de Infraestructura, para que puedan absolver las interrogantes realizadas por los miembros del Consejo Regional de Ancash; la misma que es aprobado por unanimidad. Reanudada la Sesión Extraordinaria, los Consejeros Regionales de Ancash, como el Sr. Víctor Marden Garro Condezo, Consejero Regional por la Provincia de Bolognesi, el Sr. Uzias Aron Ariza Aguirre, Consejero Regional por la Provincia de Ocros, la Sra. Dania Elisa Brito Orellano, Consejera Regional por la Provincia de Aija, el Sr. Gregorio Fausto Silvestre Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Sihuas, el Sr. Calixto Bernardo Robles Ramírez, Consejero Regional por la Provincia de Huari, el Sr. Alexander Ivan Pelaez Vera, Consejero Regional por la Provincia del Santa, la Srta. Yanet Rosario Pinto Toledo, Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, el Sr. Edson Jhonel Cancha Villanueva, Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, el Sr. Walter Tarazona Crispín, Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga, entre otros Consejeros Regionales efectúan nuevas intervenciones e interrogantes a los gerentes presentes los mismos que proceden a sus absolución; al término de lo cual, el Consejero Delegado, da por culminado el debate y somete a votación a mano alzada las recomendaciones (artículos) descritas en el **Dictamen Conjunto N° 001-2023-GRA-CR/CO-PPTOyAT y COIVyC**, de fecha 22 de marzo de 2022; siendo **APROBADO** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



Que, en tal sentido, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR las Transferencias Financieras para el financiamiento de los catorce (14) proyectos de inversión y ciento ocho (108) de elaboración de expedientes técnicos a que se refiere la solicitud efectuada por el Gobernador Regional de Ancash mediante su OFICIO N° 077-2023-GRA/GR, de fecha 17 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ancash a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash que se detallan en el Cuadro contenido en el numeral 3.13 del Dictamen del visto, por la suma total de **S/ 100'075,392.00**, previa suscripción de los correspondientes Convenios de Transferencia Financiera, dentro del marco dispuesto por el Art. 16° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TRANSFERENCIA
1	2249903	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL: JR. BOLIVAR, JR. PICHIS, JR. LA MAR 2DA CUADRA, JR. PUTUMAYO, JR. LETICIA, JR.	2,976,026.37



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		AMAZONAS 1RA CUADRA, JR. BARRANQUILLA Y JR. CAJAMARCA, DEL DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH	
2	2403696	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO DE PAMPAMARCA - DISTRITO DE ACOPAMPA - PROVINCIA DE CARHUAZ - REGION ANCASH	4,000,613.34
3	2532135	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,612,894.41
4	2142871	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	6,935,429.36
5	2546724	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CALLES EN EL AA.HH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,669,116.71
6	2558958	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	14,787,206.10
7	2337124	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I. E. I. CISEA PALMIRA, EN EL BARRIO DE PALMIRA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	6,514,491.29
8	2533944	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE: BARRIO CABEZA - TINCOPAMPA, DISTRITO DE LUCMA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	9,146,949.80
9	2510008	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS BARRIOS DE URA PLAZA, HUAYTA HUARAUYA Y LUCMA PAMPA DEL DISTRITO DE LUCMA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,523,622.37
10	2259445	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO TAULLI, RIO CONSUZO Y RIO LLAMACOCCHA DEL PUEBLO DE CONCHUCOS, DISTRITO DE CONCHUCOS, PALLASCA, ANCASH	3,781,885.00
11	2456616	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR), DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,488,493.31
12	2518346	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD	5,036,789.78



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		DE CATAC DEL DISTRITO DE CATAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
13	2447898	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,201,826.47
14	2338941	MEJORAMIENTO Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CASERIOS DE MACHCO, CHALHUA, DISTRITO DE YANAMA - YUNGAY - ANCASH	8,274,824.20
OBRAS			83,950,168.51

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TRANSFERENCIA
1	2562161	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESENTACION DE LA LAGUNA DE YUTAN Y LAS QUEBRADAS LLUTAY Y CUNCUSH, DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE RUREK DEL DISTRITO DE LA MERCED - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	359,528.22
2	2521596	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SUCCHAPAMPA DEL DISTRITO DE SUCCHA - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	30,000.00
3	2504734	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE COCHA, ASIAG, MANJO, HUAYOPAMPA Y CHACCHO, DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	80,000.00
4	2567973	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO EN LOS JIRONES SUCRE, TUPAC AMARU Y BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHACCHO DEL DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	31,886.59
5	2496406	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHACCHO, DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	209,070.20
6	2444030	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REPRESENTACION DE AGUA PARA RIEGO DEL VASO NATURAL DE JURAO ACZO DEL DISTRITO DE ACZO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	176,498.59



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



7	2558172	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA DE RIEGO DEL CANAL MARCASEQUIA EN LOS SECTORES DE SHIPAJIRCA - COLPAR DE LA LOCALIDAD DE ACZO DEL DISTRITO DE ACZO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	41,000.00
8	2488455	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. 86194 VICTOR ANDRES BELAUNDE DE LA LOCALIDAD DE CHACAS DEL DISTRITO DE ACZO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	124,676.12
9	2444050	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REPRESENTACION DE AGUA PARA RIEGO EN EL VASO NATURAL DE TECLLO ACZO DEL DISTRITO DE ACZO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	87,275.42
10	2508607	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I. E. N° 86178 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA DE CHINGAS DEL DISTRITO DE CHINGAS - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	88,182.00
11	2141682	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CHINGAS DEL DISTRITO DE CHINGAS - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	80,000.00
12	2565287	CREACION DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COTO DEL DISTRITO DE LLAMELLIN - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	102,970.73
13	2566464	CREACION DEL CANAL DE RIEGO DE LOS TRAMOS DE LUCMA A CHIPRANTO EN LA LOCALIDAD DE CHICREYDON DEL DISTRITO DE LLAMELLIN - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	130,858.49
14	2566671	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE DEL CASERIO DE MIOPAMPA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE RONTROY - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	64,498.16
15	2570322	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DEL CENTRO POBLADO DE PAMPASH, DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO DE ANCASH. DISTRITO DE CHACAS - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH	31,000.00

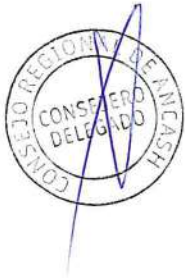


Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



16	2567567	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL ANEXO DE TUMA DISTRITO DE ACOCHACA - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH	67,416.80
17	2570034	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE SAN BARTOLOMÉ, SAN FRANCISCO, MAREUDRO, CONSUELO, COCHABAMNA, ACHAJ PAMPA Y POCHGOJ DE LA LOCALIDAD DE ICHIC CHINLLA, DISTRITO DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO DE ANCASH. DISTRITO DE ACOCHACA - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH	159,032.82
18	2541943	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,488,027.20
19	2474700	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE ANTARACA DEL DISTRITO DE ACOPAMPA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	85,000.00
20	2531765	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	149,919.00
21	2570091	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL NIVEL PRIMARIO, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	99,079.49
22	2571741	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE CANALES, RESERVIOS, REPRESAS Y RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACANCHA - DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	399,855.83
23	2522484	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO SEÑOR DE MAYO DE CATAY Y ANEXO CHUYUMARCA DEL DISTRITO DE SHILLA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	34,000.00
24	2573451	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICOS DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	286,574.12



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

25	2573375	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOCALIDAD DE RECUAYHUANCA DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	132,614.07
26	2520258	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE PACHACA, PROGRESO, CAPULI PAMPA Y CURIHUANCA DEL DISTRITO DE SHILLA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	34,000.00
27	2571446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO EN LAS LOCALIDADES DE MISHQUI, PAMPAC Y MAL PASO DEL DISTRITO DE TINCO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	103,883.80
28	2475634	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN EL CASERIO DE COLLOTA, CENTRO POBLADO DE CARDON, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	58,000.00
29	2455980	CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CENTRO POBLADO CALETA LA GRAMITA DEL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	93,196.40
30	2573653	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CP SAN DIEGO DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	445,424.48
31	2570485	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TOMA GRANDE ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+000 A LA PROGRESIVA 4+000 EN EL DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	148,598.11
32	2574037	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OLIVAR, POYOR, TAMBOS, CAHUACUCHO, EMPEDRADA, RINCONADA Y PAREDON DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	476,493.05
33	2573962	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA VIÑA, PUCAPAMPA, HOYADA, CUNCA, YANACACA GRANDE, TUCTUPILLIN, YANACACA CHICO, RUMIPALLANA, UNTO Y MOJON	650,391.00





Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	
34	2563805	CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR LIZA DEL CENTRO POBLADO DE CACHIPAMPA, DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	30,000.00
35	2286628	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO DE MIRASANTA, DISTRITO DE LA PAMPA, PROVINCIA DE CORONGO - ANCASH	39,875.00
36	2546583	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE LLACUSBAMBA DEL DISTRITO DE LA PAMPA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	33,589.75
37	2573633	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL REPRESENTAMIENTO DE LA LAGUNA GASAJPUQUIO EN LAS LOCALIDADES DE CASHUCRO, COLLATA, HUALCALLANCA Y CASHAPUCRE DEL DISTRITO DE CUSCA DE LA PROVINCIA DE CORONGO DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	317,003.18
38	2574307	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE TARICA Y MANZANILLA PAMPA DISTRITO DE CUSCA DE LA PROVINCIA DE CORONGO DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	274,138.68
39	2507339	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE YUPAN, DISTRITO DE YUPAN - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	39,000.00
40	2574732	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN COBAMIRE, PILLIPAMPA DISTRITO DE BAMBAS DE LA PROVINCIA DE CORONGO DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	232,986.00
41	2526328	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE TOCLLA DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	144,243.50



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



42	2539607	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACION NUEVO HUARAZ DE QUECHCAP, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	45,000.00
43	2514962	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES DE CHIKU RURI, CARAPUCRO, SALAZA VILLACAQUI Y FRANCISCO BOLOGNESI - FUNDO SAN RAFAEL, DEL SECTOR QUECHCAP DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	112,000.00
44	2530520	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAUCA DEL DISTRITO DE PARIACOTO - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	94,299.74
45	2573291	CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA LOCALIDAD DE PARIACOTO DISTRITO DE PARIACOTO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	38,000.00
46	2573994	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CASERIO DE PAMPAN DISTRITO DE PARIACOTO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	38,600.00
47	2559672	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PACHE - HERBABUENA GRANDE EN EL CASERIO DE PACHE DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	115,000.00
48	2571456	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE RODEO CORRAL DEL C.P. DE SANTA ROSA DE CANSHAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	151,549.77
49	2505554	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LOS SECTORES DE PACCHA, COTU, SEÑOR DE MAYO, SAN NICOLAS Y SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE PACCHA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	45,197.48

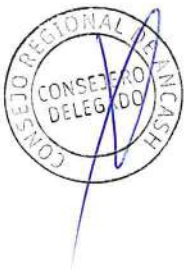


Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



50	2569586	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE ANTAPLUY DEL DISTRITO DE TARICA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	77,884.06
51	2571991	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MAQUI DEL DISTRITO DE PIRA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	40,000.00
52	2513448	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA DE PRESA CANAL MATRIZ MEWA, PEROLCOCHA, TSETSLACOCHA, PARA 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LA LIBERTAD - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	234,999.89
53	2540682	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL TAYAPATAC - ALBERJAPATAC - OCOCOCHA EN EL CENTRO POBLADO DE OCOCOCHA DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	304,171.20
54	2506663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE COCHAS, ISCOG Y ULTUPUQUIO DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	187,918.20
55	2526581	CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA HABILITACION URBANA DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA" DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	90,000.00
56	2547622	CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO LECHERAL DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	37,702.30
57	2569829	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO GARLERO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	28,200.00
58	2540864	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 86495 SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,136,755.95



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



59	2556267	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA DE RIEGO DEL CANAL JUIPON EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	64,354.38
60	2570998	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN EL CASERIO DE HUICHI DEL DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	35,000.00
61	2484132	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE CANCHAYOC, PUAC, DURAN Y CARHUAY DEL DISTRITO DE SANTO TORIBIO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	40,000.00
62	2453854	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE CALLHUASH, QUERALCOTO, COLPA, PAMPA LA LIBERTAD, EYMAR, SAN PEDRO, PUCAPAMPA, YUNGAYPAMPA Y CUIPAMPA, DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	30,000.00
63	2521853	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE EN LOS CASERÍOS DE COLCAP Y PAMPA LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	154,000.00
64	2502925	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE SHUYO Y EN EL SECTOR DE URPE PUQUIO, CASERIO DE QUINUANYA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	45,000.00
65	2569428	CREACION DEL SERVICIO DE DESAGÜE TIPO BIODIGESTORES EN EL CASERIO DE PARIAMARCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	35,000.00
66	2517888	CREACION DEL SERVICIO DE DESAGÜE TIPO BIODIGESTORES EN EL SECTOR DE PACAYO, CASERIO DE COLCAS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	55,000.00
67	2500020	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE YURACMARCA DEL DISTRITO DE YURACMARCA - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	34,400.00
68	2352435	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO, EN LAS LOCALIDADES DE CHOGO Y PARATAY, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	64,000.00



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



69	2425916	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UBS, EN EL CASERÍO DE TURUNA Y LOS SECTORES DE COMAS, RANRA JIRKA Y UCHIZA DEL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	80,000.00
70	2401028	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE COLCABAMBA - DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - REGIÓN ANCASH	80,000.00
71	2544705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHINCHIS ALTO DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	154,111.64
72	2536782	CREACION DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL ANEXO LA UNION DEL DISTRITO DE CONGAS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	12,000.00
73	2537033	CREACION DE LOS SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL ANEXO PARACPAYAN DEL DISTRITO DE CONGAS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	12,000.00
74	2547346	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHINCHIS BAJO DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	151,411.70
75	2511604	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LA LAGUNA PUCAYACU DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	61,512.50
76	2532340	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TRAMO CARCUY - NONOCOTO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHILCAS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	153,085.28
77	2513373	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR EN EL C.P DE HUANRI DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE RAJAN - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	35,000.00
78	2340338	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD VILLA DE COPA, DISTRITO DE SAN PEDRO - OCROS - ANCASH	122,764.00



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



79	2574474	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE ACO DISTRITO DE CARHUAPAMPA DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	180,000.00
80	2527023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO SANTA ANA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	35,000.00
81	2179930	CREACION DEL CANAL DE RIEGO EN LOS SECTORES DE LLACCHIMACHAY - CAYARENGA, DISTRITO DE CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH	142,817.00
82	2533236	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CENTRO POBLADO DE MARAYPAMPA, CEDROS, LLAMARA Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE CONCHUCOS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	120,000.00
83	2539508	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASHAVALLE ALTO DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	28,000.00
84	2430759	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL VIRGEN DEL BUEN VIAJE EN LOS DISTRITOS DE PALLASCA, LACABAMBA Y CONCHUCOS DE LA PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	450,447.38
85	2569917	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO RANGRA - CHEGOCHA - FERRER, DISTRITO DE BOLOGNESI - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	358,056.21
86	2536918	MEJORAMIENTO EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA RUTA AN-555 EMP. TRAMO YAMYAN - MINAS (RIO MARAÑON) A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE YAMYAN DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	327,874.80
87	2494349	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE TAULLI, PAUCA, MARCO, RAJRA, BADO, SOGOTAYA, QUILLACocha Y HUANUCO DEL CENTRO POBLADO DE CONOPA DEL DISTRITO DE POMABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	264,427.76
88	2558244	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N° 84234 DEL C.P. DE CHANGA EN EL DISTRITO DE PAROBAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE	150,190.68



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		ANCASH	
89	2572723	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JARAHURAN DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	169,784.14
90	2493215	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS CANALES DE RIEGO EN LOS SECTORES DE KANKA RURAN – CANCHA PACHAN, PANIRIRPA – COCHKAK, KARAJANCHA – JATUN SEQUIA, LLAMAPASHILLUM – COHAJIRCA, QUECHACAP – ALLAHUARY, CARHUACRUZ – AYAMACHE DEL DISTRITO DE COTAPARACO - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	73,611.70
91	2571602	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CONOCOCHA DEL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	40,000.00
92	2443388	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LOS CASERIOS DE CALIA, CUEVA, HUAYLLAPAMPA, LA ESPERANZA, QUINGAO BAJO, OTUTO, SAN JUAN Y MILAGRITOS DEL DISTRITO DE RAGASH - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	32,500.00
93	2573649	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE QUICHES, TINYAYO Y MIOBAMBA DEL DISTRITO DE QUICHES DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	35,000.00
94	2454081	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERIO DE PARIASHPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE COLPAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN JUAN - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	100,596.25
95	2345054	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LA LOCALIDAD DE SICSIBAMBA, DISTRITO DE SICSIBAMBA - SIHUAS - ANCASH	85,000.00
96	2516568	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE HUANCHI ALTO Y HUANCHI BAJO DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	50,000.00



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



97	2573971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR UTUTO EN LA LOCALIDAD DE RAYAN DEL DISTRITO DE CHINGALPO DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	85,794.08
98	2473232	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CAMBIO PUENTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	136,000.00
99	2551418	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I. E. N° 1542 EN EL AA.HH DOS DE JUNIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	254,500.00
100	2554245	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RIO SANTA", DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	370,000.00
101	2558078	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAYCAY DEL CENTRO POBLADO HUAMBACHO EL ARENAL DEL DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	61,244.47
102	2458072	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 369, HUAMBO MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	68,015.20
103	2544361	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPACANCHA DEL DISTRITO DE QUILLO - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	30,000.00
104	2566078	CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO DE POCOSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	120,000.00
105	2555247	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CASCAPARA, DISTRITO DE CASCAPARA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	52,500.00
106	2342057	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE YAUYOS, ARMAPAMPA, MAMAPAMPA, UTUPAMPA, YANAMITO, CACCHUPAMPA, HUAYAPON, CRUZ COTO, CANCAN, QESHQUE, SAN VICENTE, HANANTINGUA, MITA, CRUZ CATAC Y TISHTEC 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MANCOS -	357,428.89



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
107	2494307	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE PRIMORPAMPA, BELLAVISTA, ANTA, SAN ISIDRO Y COCHAYO ALTO DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	66,753.33
108	2380483	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N° 664 DE LA LOCALIDAD DE SHUPLUY DEL DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	23,939.20
EXPEDIENTES TÉCNICOS			16,125,185.98



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que al momento de suscribirse los Convenios de Transferencia Financiera a que se refiere el Artículo precedente, el Ejecutivo Regional proceda, bajo responsabilidad, a la previa confirmación de la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en la Directiva N° 001-2023-GRA-GGR/GRI por las Municipalidades Provinciales y Distritales beneficiarias, así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se efectúan las transferencias de recursos, en resguardo de la responsabilidad legal que corresponde al Gobierno Regional de Ancash, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de las obras a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del OCI de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que, dentro del término máximo de 5 días hábiles desde la suscripción de los Convenios precedentemente señalados, el Ejecutivo Regional proceda a la remisión de copia certificada de los mismos al Consejo Regional de Ancash.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, que por tratarse de recursos provenientes del Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, durante la ejecución de las obras y estudios a financiarse con los recursos a transferirse en virtud de lo dispuesto por el presente Acuerdo Regional, los señores Consejeros Regionales del Consejo Regional de Ancash, se encuentran plenamente facultados para cumplir con sus legales atribuciones de fiscalización.

ARTICULO QUINTO.- PRECISAR, que en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, este Consejo Regional asume que los estamentos del Ejecutivo Regional, proporcionan información que se ajusta a la verdad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella, no obstante lo cual y tratándose tal presunción de una de naturaleza iuris tantum, la misma podrá ser objeto de fiscalización posterior.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, disponer la realización de las acciones administrativas que permitan la materialización de lo dispuesto en el presente Acuerdo.



Gobierno Regional de Áncash

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PONER, en conocimiento de las Municipalidades Provinciales y Distritales beneficiarias con las Transferencias Financieras autorizadas, el presente Acuerdo Regional para los fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del previo trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Áncash".

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dr. Walter Medrano Acuña
CONSEJERO DELEGADO